



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8283	23/07/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1-1684,
RUNOR 1-1911:

R.I. - Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual (R.I. – P.). Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

En ese sentido, se procedió a la baja de las entidades Rofex, MAE y Matba y se incorporó a la entidad A3 Mercados dentro del dato "Ámbito de Negociación o Contraparte" del Anexo O – "Instrumentos financieros derivados".

Por otro lado, se adecuó el informe 017 (Estado de Resultados Ganancia por Acción).

Las modificaciones incorporadas tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes al trimestre finalizado el 30/06/25.

Se acompañan las hojas a reemplazar en los Textos Ordenados respectivos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerenta General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO - ESTADOS FINANCIEROS PARA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL/ANUAL (R.I. – P.)
	Anexo O. Instrumentos financieros derivados

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Tipo de cobertura (*)	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de Negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto

(*) de corresponder

Información para su integración:

Tipo de contrato	Futuros; Forwards; Swaps; Opciones; Estructurados; Operaciones de Pase; Otros
Objetivo de las operaciones realizadas	Cobertura de tasa de interés; Cobertura de CER; Cobertura de moneda extranjera; Cobertura de crédito; Otras coberturas; Intermediación -cuenta propia-; Intermediación -cuenta de terceros-
Tipo de cobertura	Cobertura del valor razonable; Cobertura de flujos de efectivo; Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21
Activo Subyacente	Moneda Extranjera; Títulos Públicos Nacionales; Títulos Públicos Extranjeros; Títulos Valores Privados; Otros
Tipo de liquidación	Diaria de diferencias; Al vencimiento de diferencias; Con entrega del subyacente; Con liquidación de diferencias y entrega del subyacente; Otra
Ámbito de Negociación o Contraparte	BCBA; A3 Mercados ; Otros mercados del país; Mercados autorregulados del exterior; OTC -Residentes en el País-Sector Financiero; OTC -Residentes en el País-Sector no Financiero; OTC -Residentes en el exterior
Plazo promedio ponderado originalmente pactado	De las operaciones incorporadas en cada línea de producto con las restantes características similares
Plazo promedio ponderado residual del vencimiento final	De las operaciones incorporadas en cada línea de producto derivado con las restantes características similares
Plazo promedio ponderado de Liquidación de diferencias	De las operaciones incorporadas en cada línea de producto con las restantes características similares. De no tener Liquidación de diferencias se deberá completar con cero

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN “A” 8283	Vigencia: 30/06/2025	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Estados Financieros para publicación trimestral/anual.

ANEXO 4

ESTADO DE RESULTADOS GANANCIA POR ACCIÓN

Código Informe (Campo 6): 017

Fecha período 2: Campo 3 (Período bajo informe)

Fecha período 1: Campo 4 (Igual período ejercicio anterior)

Código de consolidación (Campo 5): 001 = Separados

002 = Consolidado (o individuales)

		Acumulado desde inicio del período 2	Acumulado desde inicio del período 1
Campo 7	NUMERADOR	Campo 16	Campo 17
0101000000	Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora	(1)	(1)
0102000000	MAS: Efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales	(1)	(1)
0100000000	Ganancia neta atribuible a Accionistas de la Entidad Controladora ajustada por el efecto de la dilución	(1)	(1)
	DENOMINADOR	Campo 28	Campo 29
0201000000	Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio	(1)	(1)
0202000000	MAS: Promedio ponderado del número de acciones ordinarias adicionales con efectos dilusivos.	(1)	(1)
0200000000	Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación del ejercicio ajustado por el efecto de la dilución	(1)	(1)
0300000000	Ganancia por acción Básica	(2)	(2)
0400000000	Ganancia por acción Diluida	(2)	(2)



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Estados Financieros para publicación trimestral/anual.

ANEXO 4

Las partidas se grabarán sin signo. Sólo se admitirá el signo (-) en las partidas identificadas con (1).

(2) Las partidas no se informan, serán calculadas por el BCRA.

0300000000 = 0101000000/0201000000

0400000000 = 0102000000/0202000000

CAMPOS OBLIGATORIOS SI SE INFORMA IMPORTE SÓLO EN CAMPO 17: Campo 7.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Estados Financieros para publicación trimestral/anual.

Se agruparán en cada partida (campo 7) aquellos contratos en los que exista coincidencia total de atributos (campos 8 a 12).

(1) Se integrará en el campo 8 el objetivo de las operaciones realizadas de acuerdo con la siguiente tabla:

001= Cobertura de tasa de interés
002= Cobertura de CER
003= Cobertura de moneda extranjera
004= Cobertura de crédito
009= Otras coberturas
011= Intermediación – cuenta propia
012= Intermediación – cuenta de terceros

(2) Se integrará en el campo 9 el activo subyacente de acuerdo con la siguiente tabla:

001= Moneda Extranjera
002= Títulos Públicos Nacionales
003= Títulos Públicos Extranjeros
004= Títulos Valores Privados
009= Otros

(3) Se integrará en el campo 10 el tipo de liquidación de acuerdo con la siguiente tabla:

001= Diaria de diferencias
002= Al vencimiento de diferencias
003= Con entrega del subyacente
004= Con liquidación de diferencias y entrega del subyacente
009= Otra

(4) Se integrará en el campo 11 el ámbito de negociación o contraparte de acuerdo con la siguiente tabla:

001= BCBA
009= Otros mercados del país
011= Mercados autorregulados del exterior
015= A3 Mercados
012= OTC – Residentes en el País - Sector Financiero
013= OTC – Residentes en el País - Sector no Financiero
014= OTC - Residentes en el exterior

(5) Se integrará en el campo 12 el tipo de cobertura, en caso de corresponder, de acuerdo a la siguiente tabla:

000= No aplicable
001= Cobertura del valor razonable
002= Cobertura de flujos de efectivo
003= Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21

CAMPOS OBLIGATORIOS 8 a 12, 16 y 28 a 29
Campo 30: OBLIGATORIO PARA campo 10 = 001, 002 y 004
Admite C30 = 0 cuando C10 = 003 o 009

Versión: 2a.	COMUNICACIÓN "A" 8283	Vigencia: 30/06/2025	Página 60
--------------	-----------------------	-------------------------	-----------